

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION
JEFATURA DE ZONA EN ESTADO DE SITIO

16 NOV 1973

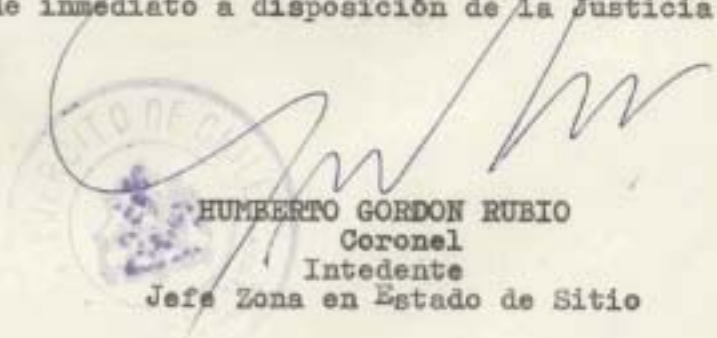
B A N D O N° 80.-

V I S T O :

1. Que aún se encuentran en circulación billetes con propaganda política o con cualquier otro tipo de escrituras.
2. Que debe ser olvidado todo partidatismo político por cuanto lo único que interesa en estos momentos es nuestra Patria y su pronta restitución a la normalidad.

D E C R E T O :

1. Se concede máximo plazo hasta el día 21 de Noviembre para que todas aquellas personas que aún tengan en su poder estos billetes, los cambien en los Bancos locales.
2. Se pone en conocimiento además que a partir del día 22 de Noviembre todo billete escrito perderá su valor y no podrá ser recibido en establecimientos comerciales o en cualquier tipo de operación comercial.
3. Toda persona que con posterioridad a la fecha antes indicada sea sorprendida infringiendo este Decreto será puesta de inmediato a disposición de la Justicia Militar.


HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe Zona en Estado de Sitio

COMUNICADA A LAS 16,00 HORAS

DISTRIBUCION :

- Conforme Plan A.1.